



Ilustre Municipalidad
de Buin
BUIN,

11 MAR 2024

100 = 819345

DECRETO ALCALDÍCIO N° 883 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47003 de fecha 15 de enero 2024, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 29 de enero de 2024, se requiere la Compra de Seguros para Vehículos pesados – Ilustre Municipalidad de Buin.

2. Que, por decreto alcaldicio 381 del 01 de febrero de 2024, entre las fechas 02 al 08 de febrero de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-7-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.10.002, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada “Primas y Gastos de Seguros”, por un monto de \$4.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por el proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Los proveedores **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. Y RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** superan el presupuesto disponible, por lo tanto, sus ofertas son inadmisibles, quedando ambas fuera de bases y sus antecedentes no serán analizados.

6. Qué; con respecto al criterio “**Experiencia de los Oferentes**”, el proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** presenta todos los documentos requeridos en Bases Técnicas y Administrativas.

7. Qué; en el criterio “**Procedimientos a seguir por siniestro**” el proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** cumple con lo solicitados en Bases Técnicas y Administrativas.

8. Que con respecto al “**Clasificación de Riesgo**”, la oferta presentada por **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** cumple con entregar documentación que acredita que la clasificación ICR Chile es de AA+, obteniendo una ponderación del 24%.

9. Que el proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-7-L124, que requiere la Compra de Seguros para Vehículos pesados, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** RUT: 85.085.500-5, por la prima bruta de U.F. 116.00,- (ciento dieciséis U.F.).

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.10.002, Centro de costo 24.01.02, denominada "Primas y Gastos de Seguros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/PMG/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE